Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 2026027

N° DE CONTRATO:	2026027
N° DE PROCESO	CD – CPS – EBS - 027 – 2026.
CONTRATANTE:	Empresa Social del Estado Puesto de Salud Oicatá
N.I.T	820.003.973 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	Rosalba Solano Cuta.
C.C. No.	1.057.571.546 de Sogamoso.
CONTRATISTA:	Colombiabus Travel S.A.S/ John Alexander Cely Torres.
C.C. No.	901.693.211 – 9/7.186.080 de Sogamoso
OBJETO CONTRACTUAL:	La prestación de servicios profesionales como médico general para el programa de fortalecimiento de la gestión territorial en atención primaria bajo el proyecto Equipos Básicos en salud en la E.S.E Puesto de salud de Oicatá.
VALOR:	Sesenta y tres millones de pesos ($63'000.000) M/Cte
PLAZO:	Tres (3) meses.
SUPERVISOR:	Julián Andrés Sánchez Caina – Auxiliar Administrativo
FECHA DE INICIACIÓN:	Nueve (9) de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	Ocho (8) de mayo de 2026

En la Oficina de la Gerencia de la E.S.E puesto de salud Oicatá, el nueve (9) de Febrero de 2026, se reunieron la Doctora **ROSALBA SOLANO CUTA** – Gerente, el tesorero de la entidad **JULIAN ANDRES SANCHEZ** supervisor del contrato en mención, y el señor **JOHN ALEXANDER CELY TORRRES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.186.080 de Sogamoso, en su condición de contratista, con el fin de suscribir la presente acta e iniciar la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2026027, previas las siguientes aclaraciones:

1. El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, y que con base al presente contrato realizo el trámite de afiliación a la ARP respectiva, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.
2. El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo que permitirá cumplir con el objeto contractual, en las condiciones y términos fijados en el contrato.
3. El contratista presenta todas las pólizas de cubrimiento expuestas en el contrato para ejercer el objeto del contrato
4. El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, con base a los estudios previos, propuesta presentada y el mismo contrato y que cualquier cambio en dichas condiciones deberá convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

Se da a conocer al contratista las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST de la E.S.E Puesto de Salud Oicatá.

5. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar con todos los protocolos definidos por la E.SE. Puesto de Salud de Oicatá, por la Secretaria de Salud Departamental y por el Ministerio de Salud y Protección Social frente a la práctica médica objeto del contrato, así como por los manuales de ética médica la ley 23 de 1981, la Ley 266 de 1996, la Ley 911 de 2004, la Resolución 2206 de 2022 (modificada por la 2529 de 2022), la Resolución 2280 de 2024 y la Resolución 737 de 2024.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato el día Nueve (9) de Febrero de 2026.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en las instalaciones de la E.S.E Puesto de Salud Oicatá, el día nueve (9) de Febrero de 2026.

ROSALBA SOLANO CUTA
Gerente E.S.E Puesto de Salud de Oicatá
Nit. 820.003.973 -1.

JOHN ALEXANDER CELY TORRRES
C.C. N. º 7.186.080 de Sogamoso
Contratista.

JULIAN ANDRES SANCHEZ
Supervisor

Elaboro: Meliza A – Asesora Jurídica.
Reviso: Julián S – Auxiliar Administrativo-
Aprobó: Rosalba S – Gerente.